**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL**

**Nro. GS-2022/** 00455 **/ DITRA - GRUCO 17.5**

Bogotá, D.C., 07 MAR 2022

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**
**PN DITRA MIC 007 2022**

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de ofrecer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

## 1. DATOS DEL PROCESO

**Objeto**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 78181500 | Servicios de transporte, almacenaje y correo | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte | Servicios de mantenimiento y reparación de vehiculó |
| 25111900 | Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes | Transporte marítimo | Sistema y pre montajes de embarcaciones marítimas |
| 78181900 | Servicios de transporte, almacenaje y correo | Servicio de mantenimiento o reparaciones de Transporte | Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación |
| 92121900 | Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia. | Seguridad y protección personal | Servicios de seguridad marina |

**Presupuesto**

El valor estimado del presente proceso de contratación es de OCHENTA MILLONES DE PESOS $80.000.000 INCLUIDO IVA.

| ÍTEM | REC. | UND. DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR UNIT. ESTIMADO CON IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16 | DITRA | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL | 1 | $80.000.000.00 | $80.000.000.00 |
| VALOR TOTAL: | | | | | | $ 80.000.000.00 |

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2622 del 16/02/2022, expedido por la Analista de Presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

| | |
|---|---|
| **Forma de ejecución** | La ejecución de la aceptación de oferta se realizará de forma total y hasta agotar el presupuesto para las embarcaciones tipo lancha adscritas a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| **Plazo de ejecución** | El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive de la presente invitación, será hasta el día treinta (30) del mes de noviembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, iniciando su ejecución a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso |
| **Lugar de entrega de los bienes** | El servicio objeto del presente proceso que se derive de la presente invitación deberá ser entregado e instalado, en cada puerto fluvial donde se encuentran las embarcaciones, previa coordinación y aprobación del supervisor de la aceptación de oferta, asi: |

| CLASE | SIGLA | MODELO | MOTOR | UNIDAD | CIUDAD DE UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| EMBARCACIONES TIPO LANCHA | 38-1801 | 2018 | YAMAHA | SETRA-DEANT | GUATAPE - ANTIOQUIA |
| | 10-2642 | 2015 | SUZUKI | SETRA-DETOL | HIDROPRADO -TOLIMA |
| | 18-1364 | 2013 | EVENDURE | SETRA-DEBOY | TOTA-BOYACA |
| | 51-0568. | 2016 | YAMAHA | SETRA-DEBOL | MAGANGUE-BOLIVAR |
| | 68-0630 | 2018 | YAMAHA | SETRA DEMOT | MONTERIA CORDOBA |
| | 46-1247 | 2016 | SUZUKI | SETRA DEMET | PUERTO GAITAN META |
| | 46-1246 | 2016 | SUZUKI | | PUERTO LOPEZ META |

| | |
|---|---|
| **Forma de pago** | LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL se obliga a pagar de forma parcial en moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los mantenimientos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de oferta, anexando los siguientes documentos:<br><br>A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este de la aceptación de oferta.<br><br>B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.<br><br>C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja – PAC -.<br><br>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>**Nota:** el oferente deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley. |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.<br>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>j. La no presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.<br>k. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial o por ítem.<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna de la aceptación de oferta ofrecida, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. |

| | |
|---|---|
| | Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. |
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.<br><br>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | De conformidad con el articulo 35 de la Ley 2069 del 2020. |
| **Único oferente** | La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, podrá adjudicar la aceptación de oferta cuando solo se haya presentado un oferente siempre y cuando este cumpla con el total de los requisitos habilitantes exigidos y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública. |
| **Información de aceptación de la oferta** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |
| **Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo** | Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente invitación. |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

### JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva en original, no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policia Nacional, consultará los Antecedentes Judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación bancaria vigente original, no superior a 30 días de expedición.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar **Formulario N° 2** adjunto)

- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ La Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- ✓ Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **Formulario No 4**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad en el **Formulario No. 5**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

**TÉCNICOS**

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo No 1** especificaciones técnicas mínimas.

**ECONÓMICOS**

- ✓ Oferta económica presentada por el oferente en herramienta tecnológica SECOP II.

## 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.colombiacompra.gov.co<br><br>Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. |
| **Entrega de propuestas** | **Apertura**:<br>Lugar: Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, ubicada en la Calle 13 No 18-24 Estación Tren de la Sabana Piso 3, Teléfono 5961400 Ext. 21618.<br>**Cierre**:<br>Lugar: las ofertas se recepcionaran únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br><br>Fecha y Hora: según cronograma del SECOP II. |
| **Evaluación de las Propuestas y verificación de los requisitos habilitantes** | Según cronograma del SECOP II. |
| **Publicación informe de evaluación** | Según cronograma del SECOP II. |
| **Presentación de observaciones a la evaluación y plazo para la presentación de Documentos Habilitantes** | Según cronograma del SECOP II.<br><br>Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.<br><br>Los documentos que se presenten con posterioridad no serán tenidos en cuenta. |
| **Evaluación documentos subsanables** | Según cronograma del SECOP II. |
| **Publicación evaluación final, respuestas a las observaciones y Aceptación de oferta** | Según cronograma del SECOP II. |
| **Publicación de la comunicación de aceptación de oferta** | Según cronograma del SECOP II. |

| | |
|---|---|
| **Solicitud del Registro Presupuestal** | Según cronograma del SECOP II. |

**NOTA 1:** la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## 4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión de la aceptación de oferta derivada de la presente invitación, estará a cargo del **JEFE DEL ÁREA DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,** o quien haga sus veces, persona con conocimiento en la descripción técnica de los servicios solicitados, el cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta de conformidad con la Resolución Nº 00090 del 18 de enero de 2018, *"Por la cual se modifica, actualiza y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".*

## 5. GARANTÍA ÚNICA

El oferente se obliga a constituir a favor de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro del tres (3) días hábiles siguiente al perfeccionamiento de la aceptación de oferta, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, derivadas de la presente aceptación de oferta, durante su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de julio de 2007, la cual avalará entre otros los siguientes riesgos y con una vigencia contada a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso:

**a). De Cumplimiento:** para garantizar el fiel cumplimiento de todos los convenios y estipulaciones de la aceptación de la oferta, que incluye las multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto asignado, con una vigencia igual a la aceptación de oferta y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso.

**b). Calidad de los Servicios:** por una suma igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la aceptación de oferta y un (01) año más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso.

**c). No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la aceptación de oferta, equivalente al 5% del valor total de la aceptación de oferta que se derive de la presente invitación, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la aceptación de oferta y tres (3) años más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso.

**d). Responsabilidad Civil Extracontractual:** ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así mismo de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV), por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta derivada de la presente invitación, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso.

**PARÁGRAFO PRIMERO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Atentamente,

Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: Patrullero YURY MARCELA HERRERA NIETO
Analista Contratos DITRA
Revisó: Subintendente CESAR AUGUSTO JARAMILLO GONZÁLEZ
Analista Contratos DITRA
Capitán GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Capitán JONNY ALEXANDER MORALES RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Logístico DITRA
Teniente Coronel NYDIA ELVIRA HUERTAS MARTÍN
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA (E)
Coronel JUAN CARLOS CASTRO AMÓRTEGUI
Subdirector de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)

Fecha de elaboración: 15/02/2022
Ubicación: E:\Documents\contratos\2022\ PROCESO MIC 007 2022

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 EXT 21618
ditra_grece@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

## ANEXO No. 1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**PROPONENTE** _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

**1. REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

| CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | **SERVICIO INTEGRAL**<br>El futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio a todas las embarcaciones tipo lancha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. La prestación del servicio *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", incluido* mano de obra y repuestos.<br>El oferente garantizará la prestación del servicio a todas las embarcaciones tipo lancha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. La prestación del servicio corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y repuestos. | | |
| 2 | **REPUESTOS**<br>Todos los repuestos serán originales (genuinos) para la marca del equipo (SUZUKI, YAMAHA, EVENDURE), deben ser nuevos y no usados, no re manufacturados y/o repotenciados. | | |
| 3 | **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**<br>La prestación de servicio de mantenimiento objeto de la presente invitación, para efectos de descripción, referencias y cantidades están sujetas a las condiciones técnicas presentada por la entidad, de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista. | | |
| 4 | **PRECIOS**<br>Los precios ofrecidos por el oferente estarán vigentes durante el plazo de la aceptación de oferta, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de ejecución y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del proponente.<br>El precio unitario ofertado incluye el IVA siempre y cuando él oferente que resultare adjudicatario este obligado a generarlo. | | |
| 5 | **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**<br>El mantenimiento de estos equipos será en cada uno de las inspecciones fluviales donde se encuentran las embarcaciones, así:<br>CLASE \| SIGLA \| MODELO \| MARCA \| UNIDAD \| CIUDAD DE UBICACIÓN | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | EMBARCACIONES TIPO LANCHA | 38-1801 | 2018 | YAMAHA | SETRA-DEANT | GUATAPE - ANTIOQUIA | | |
| | | 10-2642 | 2015 | SUZUKI | SETRA-DETOL | HIDROPRADO -TOLIMA | | |
| | | 18-1364 | 2013 | EVENDURE | SETRA-DEBOY | TOTA-BOYACA | | |
| | | 51-0568 | 2016 | YAMAHA | SETRA-DEBOL | MAGANGUE-BOLIVAR | | |
| | | 68-0630 | 2018 | YAMAHA | SETRA DEMOT | MONTERIA CORDOBA | | |
| | | 46-1247 | 2016 | SUZUKI | SETRA DEMET | PUERTO GAITAN META | | |
| | | 46-1246 | 2016 | SUZUKI | | PUERTO LOPEZ META | | |
| | Es de anotar que el servicio debe ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de las embarcaciones y sus equipos, contar con los equipos necesarios para prestar el servicio. | | | | | | | |
| 6 | **HORARIO DE ATENCIÓN**<br>Como el servicio de mantenimiento se requiere sea realizado en el sitio de la geografía del pais donde se encuentre ubicado la embarcación, el horario deberá establecerse previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta. | | | | | | | |
| 7 | **PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN**<br>El oferente deberá certificar en su propuesta que dará prioridad en la atención a los motores fuera de borda y sistemas eléctricos de las embarcaciones tipo lancha de la Dirección de Tránsito y Transporte para todo tipo de servicio. | | | | | | | |
| 8 | **ORDEN DE TRABAJO**<br>El oferente que resultare adjudicatario, efectuará el mantenimiento preventivo de las mencionadas embarcaciones en el sitio donde se encuentre el respectivo equipo y una vez hayan cumplido cien (100) horas de navegación posterior al primer mantenimiento, con previa orden de trabajo firmada por el supervisor de la aceptación de oferta, la orden contendrá las especificaciones de los trabajos a realizar de acuerdo al objeto de la aceptación de oferta, y al diagnóstico solicitado por el tripulante de la embarcación tipo lancha. | | | | | | | |
| 9 | **DIAGNOSTICO TÉCNICO**<br>Para el cambio de cualquier repuesto el oferente que resultare adjudicatario, deberá emitir un diagnostico técnico, en el cual deberá anexar presupuesto de trabajo (valor de mano de obra y valor por cada repuesto genuino).<br>Para establecer el valor de cada repuesto el Supervisor de la aceptación de oferta confrontará el valor de cada repuesto con los precios ofrecidos en la propuesta del oferente, para su respectiva aprobación. | | | | | | | |
| 10 | **ENTREGA DEL SERVICIO**<br>Una vez reparados estos equipos que hacen parte de la embarcación, este debe ser entregado en óptimas condiciones de aseo y limpieza (lavado), sin costo para la entidad, al funcionario autorizado por el supervisor de la aceptación de oferta para que se realice su respectiva evaluación. | | | | | | | |
| 11 | **ACTA DE ENTREGA**<br>Una vez realizada las actividades de mantenimiento, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el tripulante del vehiculo, por los autorizados por el supervisor de la aceptación de oferta, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller. | | | | | | | |
| 12 | **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS**<br>El oferente que resultare adjudicatario, debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos, asi como desechos y residuos peligrosos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental.<br>La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. | | | | | | | |
| 13 | **SEGUIMIENTO**<br>El futuro contratista facilitara la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Dirección de Tránsito y Transporte, al lugar de prestación del servicio con el fin de verificar las actividades de mantenimiento de los equipos y a su vez actuara como enlace con el supervisor de la aceptación de oferta. | | | | | | | |
| 14 | **SERVICIO POR GARANTÍA** | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El futuro contratista atenderá dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que haga el supervisor de la aceptación de oferta, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados; sin que ocasione costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos. En caso de requerirse mayor tiempo el oferente que resultare adjudicatario deberá solicitar al supervisor de la aceptación de oferta la autorización. | | |
| 15 | **GARANTÍA DE REPUESTOS**<br>Se debe ofrecer en certificación bajo la gravedad de juramento como mínimo una garantía de seis (6) meses a partir de la instalación. | | |
| 16 | **FACTURACIÓN**<br>Una vez efectuado un trabajo el oferente que resultare adjudicatario, expedirá la respectiva factura donde especificará el trabajo realizado, y discriminando el valor de mano de obra y el valor de repuestos. Si éste incluye cambio de repuestos deberán incluir la referencia de cada uno. Dicha facturación deberá entregarse al supervisor de la aceptación de oferta, anexando el acta de entrega firmada por quien recibe la embarcación. | | |
| 17 | **EXPERIENCIA**<br>El oferente deberá presentar certificación de contratos celebrados en los últimos tres años, con entidades públicas estatales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial.<br>Por lo anterior la entidad contratante verificará la información aportada por los oferentes y de rechazar la propuesta si esta se encuentra información falsa, inconsistente o que no corresponda a la real. | | |
| 18 | El oferente que resulte adjudicatario efectuará el cambio de imagen institucional de acuerdo a la Resolución 02842 del 10 de septiembre 2021 *"Por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24/09/2018 Por la cual se crea el reglamento de uso de identidad e imagen de la Policía Nacional"*. | | |

**Firma Representante Legal** _____
**C.C. N°** _____

## ANEXO No. 2

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

### ETAPA CONTRACTUAL

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento de la aceptación de oferta | 20% del valor de la aceptación de oferta | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de oferta. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula. |
| Garantía Única | RIESGO OPERATIVO | Calidad del servicio | 50% del valor de la aceptación de oferta | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un 1 año más, (incluyendo el tiempo de la garantía técnica) contados a partir de la expedición del registro presupuestal. | Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor de la aceptación de oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes. |
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | 5% del valor total de la aceptación de oferta | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la aceptación de oferta. |
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | Responsabilidad civil extracontractual | Doscientos (200) SMMLV. | Contratista | Vigente por un termino igual al período de ejecución de la aceptación de oferta. | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así mismo de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad | 20% del valor total de la aceptación de oferta | Contratista | El 20% del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorio, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta. | Contratistas | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista. |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | PLANEACIÓN | Operacional | Deficiencias en la elaboración del plan anual de adquisiciones en lo que respecta a cantidades y precios unitarios de los elementos | No se puede satisfacer las necesidades reales de la unidad | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad | Consolidación adecuada del plan de necesidades de la unidad | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Planeación | Febrero - 2022 | Febrero - 2022 | físico | Por proceso |
| 2 | General | Interno | | Operacional | Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual | El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales | 1 | 3 | 4 | Bajo | Entidad | Revisión de la programación contractual por la Dficina de Contratos y la Oficina Jurídica | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Contratos | Febrero - 2022 | Febrero - 2022 | físico | Por proceso |
| 3 | General | Interno | | Operacional | Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir | El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad | 2 | 5 | 7 | Alto | Entidad | Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse | 1 | 4 | 5 | Medio | NO | Quien tiene la necesidad | Febrero - 2022 | Febrero - 2022 | físico | Por proceso |
| 4 | General | Interno | | Operacional | El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios de mercado | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 4 | 6 | Alto | Entidad | Verificación de los estudios de mercado realizados | 1 | 3 | 4 | Bajo | NO | Quien tiene la necesidad | Febrero 2022 | Febrero 2022 | físico | Por proceso |
| 5 | General | Interno | | Operacional | Los requisitos habilitantes exigidos no son apropiados para el proceso de contratación | Declaratoria de desierto del proceso | 1 | 3 | 4 | Bajo | Entidad | Verificación y aprobación de los estudios previos por parte de la Oficina Jurídica | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Contratos | Febrero - 2022 | Febrero - 2022 | físico | Por proceso |
| 6 | General | Externo | SELECCIÓN | Operacional | Falsedad en los documentos que conforman la oferta | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 3 | 5 | Medio | Oferente | Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Comités | Marzo - 2022 | Marzo - 2022 | físico | Por proceso |
| 7 | General | Externo | | Operacio | Presentación de más de una oferta por un mismo proponente | Declaratoria de desierto del proceso | 1 | 3 | 4 | Bajo | Oferente | Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Comités | Marzo 2022 | Marzo 2022 | físico | Por |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | General | Externo | | Económico | Ofertas con precios artificialmente bajos | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 2 | 4 | Bajo | Oferente | Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | comités | Marzo - 2022 | Marzo - 2022 | físico | Por proceso |
| 9 | General | Externo | | Operacional | No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 3 | 5 | Medio | Oferente | Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Contratos | Marzo - 2022 | Marzo - 2022 | físico | Por proceso |
| 10 | General | Interno | | Operacional | Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos | Terminación anormal del proceso de contratación | 2 | 4 | 6 | Alto | Entidad | Correcta evaluación y verificación del Comité de Adquisiciones | 1 | 3 | 4 | Bajo | NO | comités | Marzo 2022 | Marzo 2022 | físico | Por proceso |
| 11 | General | Externo | CONTRATACIÓN | Operacional | Que el contrato no se firme por las partes | Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Garantía de seriedad | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | comités | Marzo - 2022 | Marzo - 2022 | físico | Por proceso |
| 12 | General | Externo | | Operacion | No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas | No es posible iniciar la ejecución del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Garantía de seriedad | 2 | 3 | 5 | Medio | NO | comités | Marzo 2022 | Marzo 2022 | físico | Por |
| 13 | General | Interno | | Operacion | Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación | Incumplimiento normativo | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad | Mayor oportunidad en el trámite de documentación | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Contratos | Marzo 2022 | Marzo 2022 | físico | Por |
| 14 | General | Interno | | Operacional | Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual | Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual | 3 | 2 | 5 | Medio | Entidad | Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación | 2 | 1 | 3 | Bajo | NO | Oficina Jurídica | Marzo - 2022 | Marzo - 2022 | físico | Por proceso |
| 15 | General | Externo | | Operacional | Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes | Incumplimiento parcial y/o total del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 2 | 3 | 5 | Medio | SI | Supervisor | Marzo - 2022 | Noviembre - 2022 | físico | Por proceso |
| 16 | General | Externo | | Operacional | No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado | Incumplimiento parcial y/o total del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 2 | 3 | 5 | Medio | SI | Supervisor | Marzo - 2022 | Noviembre 2022 | físico | Por proceso |
| 17 | General | Interno | | Operacional | Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual | El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato | 2 | 4 | 6 | Alto | Entidad | Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control | 1 | 3 | 4 | Bajo | NO | Contratos | Marzo - 2022 | Noviembre - 2022 | físico | Por proceso |
| 18 | General | Externo | EJECUCIÓN | Operacional | La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario | Incumplimiento normativo | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | NO | Contratos | Marzo - 2022 | Noviembre - 2022 | físico | Por proceso |

## FORMULARIO No 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía PN DITRA MIC 007 2022 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. PN DITRA MIC 007 2022, convocado por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que, el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que, la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que, me obligo a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que, me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que, recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax, correo electrónico.
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la respectiva aceptación de oferta, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que, no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será hasta el 30/11/2022 contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso.
11. Que, la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

(Firma del representante legal)

## FORMULARIO No. 2

## DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O_____
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____ _____
_____ _____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el oferente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el oferente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(**Adjuntar certificación bancaria**)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

## FORMULARIO No. 3

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

| |
|---|
| SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. |

## FORMULARIO No. 4

## COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación (proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

*Decreto 1072 de 2015 - artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.*

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2010.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013 art. 16)

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

**Objetivo General:** generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

**Objetivos específicos:**

**01.** Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo - AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral- EL.
**02.** Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
**03.** Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
**04.** Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
**05.** Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
**06.** Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
**07.** Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"*, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa: _____

## FORMULARIO No. 5

Acuerdo de confidencialidad

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

SEGUNDO: que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL- *DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE* o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el CONTRATO, la información que le sea entregada directamente por LA POLICÍA NACIONAL- *DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE* y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del CONTRATO.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

5. Reconocer que el recibo de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL- *DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.*

6. Suscribir, con antelación a la revelación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del CONTRATO.

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite

8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la aceptación de oferta.

11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad